

ORDENANZA Nº: 3330/07.-

Ramallo, 27 de diciembre de 2007

VISTO:

El Contrato de Recolección de Residuos Domiciliarios, a suscribirse entre la Municipalidad de Ramallo y el **Sr. Ernesto Adolfo MALACALZA**; y

CONSIDERANDO:

Que en consecuencia se hace necesario dictar el pertinente acto administrativo de autorización por parte del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; a los efectos de proceder a la firma del pertinente Contrato;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir el **Contrato ----- de Recolección de Residuos Domiciliarios**, a celebrarse entre la Municipalidad de Ramallo, representada por el Sr. Intendente Municipal **Walter Ariel SANTALLA – D.N.I. Nº 14.850.087** y por la otra el Sr. **Ernesto Adolfo MALACALZA – D.N.I. Nº 12.028.188**; el que como **ANEXO I** – pasa a formar parte integral de la presente.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.-----

ANEXO I

Ordenanza N° 3330/07.-_

CONTRATO DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

----- En Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de del año dos mil ocho, entre la **MUNICIPALIDAD DE RAMALLO**, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal , Don **WALTER ARIEL SANTALLA**, en adelante denominada "**LA MUNICIPALIDAD**", con domicilio en San Martín y Belgrano de Ramallo y por la otra el Sr. **ERNESTO ADOLFO MALACALZA**, DNI N° **12.028.188**, domiciliado en calle Simón Sánchez de Villa General Savio, en adelante denominado "**EL ADJUDICATARIO**", se conviene en celebrar el presente contrato para la recolección de residuos domiciliarios en la localidad de Villa General Savio, y a cuyo fiel cumplimiento las partes se obligan:

PRIMERA) "**LA MUNICIPALIDAD**" encomienda al Sr. **Ernesto Adolfo MALACALZA** , la ----- tarea de recolección de residuos domiciliarios en la localidad de Villa General Savio los días, lunes, miércoles y viernes inclusive si estos fueran feriados nacionales, provinciales o municipales a partir de las 8,00 horas. -----

SEGUNDA) El plazo de duración del presente contrato será de DOCE (12) meses y co- ----- menzará a regir a partir del 01 de enero de 2008, venciendo en conse- cuencia el día 31 de diciembre de 2008.-----

TERCERA) El precio estipulado será de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA** ----- (**\$ 1.550.-**) por mes, pagaderos en la Tesorería Municipal a los quince (15) días contados desde la presentación de la correspondiente factura.-----

CUARTA) "**EL ADJUDICATARIO**" tendrá la obligación de llevar los residuos domiciliarios ----- recolectados al depósito ubicado en la Circ. IV, Parc. 79, Part. 93 del Partido de Ramallo (a 1.000 mts. del camino de la Costa a la altura del ex Establecimiento Virtudes), o donde la Municipalidad le indique. En caso de lluvias el servicio se prestará sin interrupción debiendo "**EL ADJUDICATARIO**" arbitrar los medios necesarios para prestar el servicio.-----

QUINTA) EL ADJUDICATARIO declara que el vehículo a utilizarse para la tarea contra- ----- tada, es una Pick up Ford, F-100 4X2, Dominio: CLG 470, Chasis N° 9BFBTNM69WDB04685, Motor N° 4-048039, que se encuentra en perfecto estado de uso y conservación sin defectos técnicos y con la verificación técnica vehicular vigente. Asimismo declara poseer seguro que cubre los siguientes rubros: responsabilidad Civil límite máximo y personas transportadas dos (2). "**EL ADJUDICATARIO**" se compromete a presentar bimestralmente las constancias de pago de la póliza correspondiente al seguro mencionado. La falta de presentación de las mismas habilitará al municipio a contratar un seguro de iguales características y/o a descontar de las sumas que tenga a percibir "**EL ADJUDICATARIO**" las cantidades necesarias para hacer frente a tal contratación. Ante cambio del vehículo mencionado más arriba, el que lo reemplace deberá contar con las mismas características técnicas peticionadas en el presente y además con idéntica cobertura asegurativa.-----

SEXTA) EL ADJUDICATARIO será el único responsable de los daños que pueda producir ----- a terceros, o al personal que depende de él, de los accidentes que se produzcan y de los daños a bienes de terceros, debiendo mantener indemne a la comuna frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial de la índole que fuere que pudiera sobrevenir durante ----- el ----- período ----- de contratación.-----

SÉPTIMA) La autorización a la suscripción del presente contrato ha sido otorgada por Or- ----- denanza Municipal N° 3330/07 y Promulgada por Decreto Municipal N° -----

OCTAVA) Las partes se someten de común acuerdo a la Jurisdicción de los Tribunales ----- de San Nicolás de los Arroyos, con competencia en la materia renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha del encabezamiento.-----